MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2026/09637 *Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Gilet.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gilet, 24 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Salvador Costa Escrivà.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/09637